



NIT: 891.855.130-



No. 202510130046531

Fecha Radicado: 15-OCT-2025 03:5

Destino: DIANA MARCELA CHAPARRO CELY

Remitente: SFCRETARÍA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folios: 1.

CITUDAD DEL SOL. PUEBLO DE ACERO

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No. 2449 Fecha: 24-09-2025			
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	DIANA MARCELA CHAPARRO CELY		
Nit – CC:	46384906		
Predio Numero	0102000002710902900000049 (010202710049902)		
Dirección Del Inmueble	K 4 Bis 5 25 Ap 301 Ed VILLA CAROLINA		
Dirección De Cobro	K 4 Bis 5 25 Ap 301 Ed VILLA CAROLINA		
Matricula Inmobiliaria	095-139701		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a la señora, **DIANA MARCELA CHAPARRO CELY**, identificada con la cedula de ciudadanía y/o NIT No. **46384906**, quien registra como propietaria(s) y/o poseedor, usufructuario, u otro, del predio identificado con el código catastral No. **0102000002710902900000049 (010202710049902)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con folio de Matricula inmobiliaria No. **095-139701** y en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección, **K 4 Bis 5 25 Ap 301 Ed VILLA CAROLINA**, de este Municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2021 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias, **2021 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quién sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Otros" de las vigencias fiscales de los años, 2021 a 2025, al predio identificado con el código catastral No. 010200000271090290000049 (010202710049902), folio de Matricula inmobiliaria No. 095-139701 y dirección K 4 Bis 5 25 Ap 301 Ed VILLA CAROLINA, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC, de este Municipio.

Código Catastral	Nit / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010200000271090290000049	46.384.908	202110389	0	20	58						
Propietario		Años a pagar	Dirección	K 4 Bis L 25 Ap 301 Ed VILLA CAROL							
DIANA MARCELA CHAPARRO CELY		2021 a 2025	Avaluos	\$ 65.446.000							
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	095-139701	01/04/2025	2020	06/07/2020	\$ 518,141						
Año	Mes/Año	Avaluos	Imp. Predial	Int. Imp. Predial	Descuento	Aportes	Sob.Bomberil	Alumbrado	Saldo/Dev.	Otros	Total
2021	0.006	55,185.000	331,110	440,359	0	0	6,622	0	0	6,622	778,091
2022	0.006	58,286.000	349,716	370,231	0	0	6,994	0	0	6,994	726,941
2023	0.006	60,798.000	364,788	238,002	0	0	7,296	0	0	7,296	610,088
2024	0.006	63,540.000	381,240	115,438	0	0	7,625	0	0	7,625	504,303
2025	0.0065	65,446.000	425,399	22,725	0	0	8,508	0	0	8,508	458,632
TOTALES		1,652,253	1,168,755	0	0	37,045	0	0	37,045	0	3,076,063

SON: TRES MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS MC.

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutada a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los veinticuatro (24) días del mes de setiembre del año 2025.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "MINELA ESTUPINAN AMAYA" followed by "Área de Impuestos". The signature is written over a red circular stamp.

Proyectó: Marcela C. -Contratista 42
Revisó: Mínela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presentese en el Área de Impuestos de la secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.

Servientrega
equitativa a la Dirección de
Mundo de Soluciones

Rechazo y denuncia que el presente
envío fue cotejado con el presentado por
el interesado o remitente, siendo idéntico.
El interesado o remitente exonera de
responsabilidad a SERVIENTREGA por la
veracidad de la Información contenida
en los documentos que componen la guía
No.2 273024425

Tipo **# Follas** **# Anexos**

Notifications

Citaciones

**Citaciones a
diligencias varias**

Documento presentado en el Área de
Obras en 1991.

Entradas Calle y número 15-12 para
Legales



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACIÓN

1	2	3	1	DÍA / MES / AÑO / HORA
—	—	Desconocido	2	DÍA / MES / AÑO / HORA
—	—	Rehusado	3	DÍA / MES / AÑO / HORA
—	—	No reside		
—	—	No reclamado		
—	—	Dirección errada		
—	—	Otro (indicar cual)		
				FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE
				DÍA / MES / AÑO / HORA

RECIBÍ A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2273024425



FECHA Y HORA DE ENTREGA
DÍA / MES / AÑO / HORA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Fecha: 17 / 10 / 2025 14 : 44

Fecha Prog. Entrega: 18 / 10 / 2025



GUIA No. 2273024425

Número en Transporte: Licencia No. 803 de Mayo 2001. Montic. Ubicación: No. 1775 de Sept. 7/2010.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTIÓN JUDICIAL

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD:	SOGAMOSO	
	SD2	BOYACA	F.P.:	CREDITO
		NORMAL	M.T.:	TERRESTRE
		K 4 BIS 5 25 AP 301 ED VILLA CAROLINA		
		Nombre: DIANA MARCELA CHAPARRO CELY Teléfono: 3106729531 País: COLOMBIA email: Dato no suministrado por el cliente		
		D.I./NIT: 46384906 Cód. Postal: 152210454		

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 2449-2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobre flete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

0G-6-CL-IDM-F-68 V.4



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 29 / 10 / 2025 07 : 48

Fecha Prog. Entrega:



GUIA No. 2182331071

REMITENTE
ADMINISTRACIÓN DE INFORMACION
AV.6 N° 51 - 174 BG 6
Teléfono:
Ciudad: TUNJA
País: COLOMBIA
D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

1	2
Desenvuelto	
Rehusado	
No rescatado	
No reclamado	
Dirección errada	
Otro (Indicar cual)	
FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
31 OCT 2025	

RECIBÍ CON CONFIDENCIALIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

C.C.46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

Observaciones en la entrega:



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES	PZ: 1
	73	CIUDAD: SOGAMOSO	
		BOYACA	F.P.: CREDITO
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE
CARRERA 11 N 15 - 13			
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
Teléfono: 3106729531			
País: COLOMBIA			
Cód. Postal:			
email:			

Dice Contener: 2273024425

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0	/	0	/	0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol):	0	Peso (kg): 0			
Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	No. Remisión:					
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobreporte:					

Quién Entrega:

DG-8-CL-IDM-F-58 V2

PRUEBA DE ENTREGA

Domicilio de Transporte. Licencia No. 605 de Usura 5201, MPTC. Documento No. 1778 del Sept. 27/2013.

GESTIÓN JUDICIAL

Constancia de Devolución de
COMUNICADO JUDICIAL

NIT 860512330-3

0081926

Información Envío

No. de Guía Envío:	2273024425	Fecha de Envío	17	10	2025
--------------------	------------	----------------	----	----	------

Remitente	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	DIANA MARCELA CHAPARRO CELY		
	Dirección	K 4 Bis 5 25 Ap 301 Ed VILLA CAROLINA	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

CERRADO SEGUNDA VEZ

Observaciones	NADIE ATENDIO AL COLABORADOR
---------------	------------------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución
		29 10 2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) Intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794-DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: <small>Digitally signed by SERVENTREGA S.A. Date: 2025.10.29 07:48:49 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	29	10	2025	7	48	2182331071

Número de Guía Lógistica de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2